



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA UNIV. KAREM MARLENE CABALLERO ALVAREZ, LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PERMANENCIA DE DOS SEMESTRES RESTANTES DE LOS 3 SEMESTRES, QUE SE LE HABÍAN OTORGADO EN LA RESOLUCIÓN NRO. 52/03/2023.-

San Lorenzo, 27 de junio de 2023
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4639 del 22/06/2023 de la Univ. KAREM MARLENE CABALLERO ALVAREZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.997.409, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita exoneración del arancel correspondiente al periodo de permanencia de dos semestres restantes de los 3 semestres que se le habían otorgado en la Resolución Nro. 52/03/2023, ya que en éste primer semestre del 2023 pudo terminar el proceso y hacer la entrega correspondiente de su Trabajo Final de Grado en la modalidad de Investigación.-

El informe de la Coordinación de TFG indica, que la mismo es alumno de TFG de la carrera de ARQUITECTURA, modalidad Investigación (TFG-1).
AÑO DE INGRESO: 2010

PROTOCOLO PRESENTADO (PP): 30/05/2022

PROTOCOLO APROBADO (PA): 17/06/2022

ENTREGA DE LIBROS PARA DEFENSA: 15/06/2023

El estudiante cerró su proceso de TFG en fecha 09 de junio de 2023.

Realizó la entrega de los libros para defensa el 15 de junio de 2023.

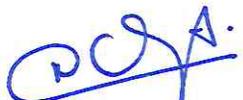
Cuenta con Prórroga de Permanencia que se le concedió por tres semestres. (Res. N° 52/03/2023).

La defensa del estudiante tendrá lugar en el mes de julio del presente año.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** a la Univ. KAREM MARLENE CABALLERO ALVAREZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.997.409, estudiante de la carrera de Arquitectura, la exoneración del pago de arancel correspondiente al periodo de permanencia de dos semestres restantes de los 3 semestres, que se le habían otorgado en la Resolución Nro. 52/03/2023, por haber entregado sus libros para defensa en el mes de junio de 2023.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo